

# Comenzó la temporada de poda de forestales

20/05/2020

Quedó habilitada en toda la provincia la temporada de poda y se recordó que los particulares no están autorizados a hacer estos trabajos.

Las tareas se hacen en los municipios del 2 de mayo al 31 de agosto, con el mantenimiento del sistema de arbolado público, como es la poda anual a los forestales.

Desde Recursos Naturales provincial se indicó que “se busca la conservación de los ejemplares en óptimas condiciones vegetativas y sanitarias. Se recuerda a la población que, con el objetivo de volver a generar la cultura del árbol y las acequias, valorando sus beneficios sobre la calidad de vida, y para evitar cualquier tipo de sanción o multa, las solicitudes de poda y erradicación deben ser realizadas por los frentistas que así lo requieran en los municipios, la Dirección Provincial de Vialidad, la Dirección Nacional de Vialidad o el Departamento General de Irrigación”, según la jurisdicción donde estén los árboles, ya que son los organismos responsables directos de estas tareas.

Los particulares no están habilitados para realizar la poda del arbolado público. Las multas que se aplican cuando se transgreden estas normas, contenidas en la Ley 7874 y la resolución 419/2018, varían según la calidad y cantidad de árboles podados.

Por razones de público conocimiento, los medios para consultas se encuentran habilitados a través del correo electrónico [forestacion-drrn@mendoza.gov.ar](mailto:forestacion-drrn@mendoza.gov.ar) y el sistema ticket del sitio oficial: [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar).

Se recomienda también a la población contactar a través de los sitios oficiales de cada municipio a las áreas pertinentes de forestación o centros de atención ciudadana para iniciar los reclamos o consultas.